



MINISTERIO
DE TRABAJO

DIGNIDAD

- *La dignidad humana es el valor ético más primario y de ella se sigue la primera actitud ética, el valor del respeto.*
- *Es el respeto y estima que una persona tiene de sí misma y merece que se lo tengan las demás personas.*
- *Al reconocer y tolerar las diferencias de cada persona para que ésta se sienta digna y libre, se afirma la virtud de la propia dignidad del individuo, fundamentada en el respeto a cualquier otro ser.*
- *Significa valioso, con honor, merecedor.*

